



CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez, escrito allegado el 29 de enero de 2021 por parte del apoderado judicial que representa los intereses de la parte demandante por medio de la cual solicita el retiro de la demanda. Sírvase proveer. Buenaventura, Valle, febrero dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

VANESSA HERNANDEZ MARIN
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, febrero dos (02) de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 081

Proceso:	Verbal
Subclase Proceso:	Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Ruben Dario Castro Martinez y otros.
Demandado:	Willintog Dario Reyes Betancourth y otros
Radicación:	76-109-31-03-003-2021-00006-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en virtud de la petición allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, el Despacho accederá a lo pedido ordenando el retiro de la demanda y sus anexos a la parte actora de conformidad con el art. 92 del C.G.P.

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda de la referencia y sus anexos por la parte demandante, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta determinación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firmado electrónicamente)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Mfge

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Código de verificación:

a8cd128be8704d8dc3c7a9886ead4165f8e43b2149b7fcd86a5b2cdffebca954

Documento generado en 02/02/2021 01:50:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>